



Secretaría del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2009 – 2012



GACETA MUNICIPAL

Vol. III., Año III., No. 8
AGOSTO DE 2012

GACETA MUNICIPAL DIRECTORIO:

Ing. Carlos Rodríguez Padilla
Presidente Municipal

Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Presidente

Reg. Lic. Karla Muñoz Hurtado
Vocal

Síndico. Lic. Félix César Salinas Morales
Vocal

Reg. . Lic. Félix Rocha Esquivel
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México,
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

2009 - 2012

Ing. Carlos Rodríguez Padilla
Presidente Municipal

C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Gustavo N. Flores Cortina
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Síndico Primero	C. Lic. Félix César Salinas Morales
Síndico Segundo	C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez
Primer Regidor	C. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Lic. Erika Martínez Rocha
Tercer Regidor	C. Martín Domínguez Valenciano
Cuarto Regidor	C. José Luis Sánchez Pérez
Quinto Regidor	C. Ing. Marcela Rodríguez Cuellar
Sexto Regidor	C. Roberto Garza Ramírez
Séptimo Regidor	C. Ramiro Moreno Ortega
Octavo Regidor	C. Ing. Erasmo Garza Elizondo
Noveno Regidor	C. Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Décimo Regidor	C. Sergio Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	C. Alma Leticia Garza Garza
Décimo Segundo Regidor	C. Lic. Karla Muñoz Hurtado
Décimo Tercer Regidor	C. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Décimo Cuarto Regidor	C. Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Décimo Quinto Regidor	C. Lic. Félix Rocha Esquivel
Décimo Sexto Regidor	C. Ing. José Guadalupe Guerra Garza
Décimo Séptimo Regidor	C. Florinda Solís Malacara
Décimo Octavo Regidor	C. Lic. Gerardo Javier García Maldonado
Décimo Noveno Regidor	C. Profr. José Luis Aguilar Valero

GACETA MUNICIPAL

ÍNDICE

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
VIERNES 17 –DIECISIETE- DE AGOSTO DEL 2012

ACTA NO. 101

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria.----- página 07

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 100 –cien- correspondiente a la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha martes 31 – treinta y uno- de julio del 2012.----- página 07

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. aprueba la declaración como chatarra los bienes muebles y enseres propiedad municipal que se encuentran en desuso, obsoletos e inventariados que están depositados en tres bodegas Municipales. Una vez declarados dichos bienes muebles Municipales como chatarra, se apruebe que sean dados de baja del Patrimonio Municipal y se proceda a su donación a Instituciones de beneficencia pública o educativas públicas o privadas, ubicadas en el municipio de Guadalupe, y en caso de que no le sean útiles se donen a otras instituciones.---- página 07

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. aprueba la autorización para que los colonos beneficiados en el Acuerdo No. 9 consignado en el Acta No. 60 de la Sesión Ordinaria, de fecha 23 de julio del 2002, confirmado mediante el Decreto No. 268 expedido por el H. Congreso del Estado, paguen como costo del terreno, el valor catastral actual, con un enganche del 10 % y mensualidades de \$1,500 M/N hasta su liquidación total, previa firma de un contrato compra venta con reserva de dominio con el municipio de Guadalupe Nuevo León. ----- página 08

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. aprueba declarar como vehículos automotores inservibles 29 -veintinueve vehículos, no útiles ni funcionales para la administración municipal que se encuentran bajo el resguardo de la Dirección de Limpia Municipal.----- página 08

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. aprueba declarar como vehículos automotores inservibles 104 –ciento cuatro vehículos, no útiles ni funcionales para la administración municipal que se encuentran bajo el resguardo de la Dirección de Patrimonio.----- página 10

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. aprueba autorizar la Exención del pago de los Impuestos Sobre Adquisición de inmuebles (I.S.A.I) de las traslaciones de dominio que no le corresponden de la compra venta de su propiedad, pagando únicamente la traslación de dominio correspondiente a su compra venta, la cual habita desde más de 30 años, pagando la cantidad de \$114,642.50 (Ciento catorce mil ,seiscientos cuarenta y dos pesos con 50/100 M.N.) que le corresponde por su operación de compra –venta. ----- página 15

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
VIERNES 17 AGOSTO DEL 2012**

ACTA NO. 102

ACUERDO ÚNICO.- El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León acuerda que queda sin efectos el acuerdo de fecha 19 diecinueve de julio del 2012 dos mil doce, consignado en el acta número 99 noventa y nueve, emitido dentro de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, en virtud del auto dictado por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa dentro del amparo número 314/2010 trescientos catorce diagonal dos mil diez en fecha 14 catorce de agosto del 2012 dos mil doce.----- página 15

**SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
VIERNES 31 -TREINTA Y UNO- DE AGOSTO DEL 2012**

ACTA NO- 103

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria. ----- página 16

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos las Acta No. 101 – correspondientes a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, y el Acta No. 102 de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, ambas de fecha viernes 17 –diecisiete- de agosto del año en curso. ----- página 16

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos *aprueba y autoriza la celebración de un contrato comodato con la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León, para obtener los beneficios del Programa Estatal de Patrullas Policiacas a favor del municipio-* ----- página 16

Acuerdo No. 4.- *El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza la celebración de un comodato de un bien inmueble municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, por 10 - diez años, a fin de que continúe desarrollando su labor social en beneficio de la comunidad Guadalupeense.* ----- página 17

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L., aprueba y autoriza la aplicación de la exención del 100 % en los pagos de recargos, multas y sanciones en materia de impuesto predial, durante el mes de septiembre del año en curso, así mismo los ciudadanos que efectúen el pago correspondiente, podrán participar en la rifa de 5 -cinco pantallas. ----- página 17

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L., aprueba y autoriza que los suplentes de los regidores primero y cuarto, que hoy ocupan la titularidad, se incorporen a las Comisiones que venían desempeñando los regidores sustituidos. ----- página 18

Homenaje Póstumo del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a Don Roberto Gonzales Barrera
----- página 18

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
VIERNES 17 –DIECISIETE- DE AGOSTO DEL 2012-**

ACTA NO- 101

ACUERDO NO. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria.

ACUERDO NO. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 100 –cien- correspondiente a la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha martes 31 de julio del 2012.

ACUERDO NO. 3

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, acuerda declarar como chatarra los bienes muebles y enseres propiedad municipal que se encuentran en desuso y obsoletos, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio, que están depositados e inventariados en tres bodegas Municipales, ubicadas, la primera en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla, la segunda ubicada en la calle Encino entre la calle Arturo B. de la Garza y Av. San Sebastián en la Colonia Fomerrey 19, y la tercera en la calle Lago de Utha cruz con Av. Xochimilco en la colonia Xochimilco, las cuales fueron objeto de inspección física, verificación y muestreo estadístico aleatorio, por parte de la H. Comisión de Patrimonio de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal.

SEGUNDO.- Una vez declarados dichos bienes muebles municipales como chatarra, se apruebe que sean dados de baja del Patrimonio Municipal y se proceda a su donación a Instituciones de beneficencia pública o educativas públicas o privadas, ubicadas en el municipio de Guadalupe, y en caso de que no le sean útiles se donen a otras instituciones.

TERCERO.- Los bienes muebles quedan depositados y a resguardo en las bodegas ya citadas, para que a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, se invite a todas las instituciones de beneficencia pública y privada, así como educativas públicas y privadas del municipio, y si no satisface los requerimientos de estas, a cualquier otra instancia, los bienes solo serán donados previa identificación oficial de cada una de las Instituciones que lo requieran, y lo solicitaran a través de la Dirección de Patrimonio Municipal.

CUARTO.- El presente acuerdo tiene fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal Sustituto, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes, y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a la Dirección de Patrimonio para que inviten y atiendan a las instituciones antes señaladas como beneficiarias.

ACUERDO NO. 4

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., autoriza que los colonos beneficiados con un lote de terreno que se menciona en el Acuerdo No. 9, consignado en el Acta No. 60, de la Sesión Ordinaria del 23 de julio del 2002, de la Administración Municipal del periodo 2000 - 2003, y en el Decreto No. 268 expedido por el H. Congreso del Estado, en fecha 12 de Diciembre de 2002, publicado en el Periódico Oficial el 25 de Diciembre de 2002, en el cual se autoriza que se desafecte y enajenen 9-nueve lotes de terrenos de la Colonia Felipe Ángeles a favor de los ocupantes de los mismos, que corresponden a 7-siete lotes de la manzana 46 y 2-dos de la manzana 110 de la Colonia Felipe Ángeles, debidamente identificados en el plano manzanero correspondiente, para que paguen como costo del terreno el valor catastral de cada uno de ellos, previa firma de un contrato de compra venta con reserva de dominio con el municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- El contrato de compra venta con reserva de dominio será pagado al municipio, por los colonos en comento, de la siguiente forma:

10 % de enganche del valor catastral, y mensualidades de \$1,500 pesos, hasta cubrir el importe total del valor catastral del terreno, una vez concluido el pago se procederá a la escrituración correspondiente.

La escritura del inmueble deberá de contener una clausula en la que se haga constar que está destinado al patrimonio de familia en beneficio de la familia adquirente.

Los recursos que se obtengan por esta enajenación se aplicaran para cubrir las necesidades de los servicios públicos municipales.

TERCERO.- El presente acuerdo posee fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 148, 151, 154 al 159, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal Sustituto, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes, y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, y a las Direcciones Jurídicas y de Ingresos para que se implementen los contratos de compra venta y controles de cobranza correspondiente.

ACUERDO NO. 5

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. aprueba declarar como vehículos automotores inservibles las 29-veintinueve unidades que se encuentran depositadas y bajo su resguardo en la Dirección de Limpia Municipal, en virtud de que dejaron de ser útiles y funcionales para la administración municipal, mismos que se describen con sus características e identificación en el siguiente listado:

	ECO	MARCA	TIPO	VEHÍCULO	MODELO	SERIE	UBICACIÓN
1	583	MERCEDES BENZ	COMPACTADOR	CAMIÓN	2004	3ALACYCS64DN26528	LIMPIA

2	584	MERCEDES BENZ	COMPACTADOR	CAMIÓN	2004	3ALACYCS84DN26529	LIMPIA
3	585	MERCEDES BENZ	COMPACTADOR	CAMIÓN	2004	3ALACYCS44DN26530	LIMPIA
4	729	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	CAMIÓN	2002	3ALABUCS92DJ62386	LIMPIA
5	732	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	CAMIÓN	2002	3ALABUCS02DJ62387	LIMPIA
6	733	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	CAMIÓN	2002	3ALABUCS72DJ62385	LIMPIA
7	734	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	CAMIÓN	2002	3ALABUCS42DJ75546	LIMPIA
8	735	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	CAMIÓN	2002	3ALABUCSX2DJ75552	LIMPIA
9	736	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	CAMIÓN	2002	3ALABUCS92DJ75557	LIMPIA
10	737	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	CAMIÓN	2002	3ALABUCS32DJ75554	LIMPIA
11	741	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	CAMIÓN	2002	3ALABUCS72DJ75556	LIMPIA
12	742	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	CAMIÓN	2002	3ALABUCSX2DJ75549	LIMPIA
13	747	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	CAMIÓN	2002	3ALABUCS62DJ75550	LIMPIA
14	748	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	CAMIÓN	2002	3ALABUCS32DJ73514	LIMPIA
15	749	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	CAMIÓN	2002	3ALABUCS52DJ73515	LIMPIA
16	750	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	CAMIÓN	2002	3ALABUCS82DJ73508	LIMPIA
17	756	KUZZY	PLATAFORMA	REMOLQUE	2001	3AMDE4023113AM036	LIMPIA
18	757	KUZZY	PLATAFORMA	REMOLQUE	2001	3AMDE4023113AM037	LIMPIA
19	758	KUZZY	PLATAFORMA	REMOLQUE	2001	3AMDE4027113AM038	LIMPIA
20	759	KUZZY	PLATAFORMA	REMOLQUE	2001	3AMDE4029113AM039	LIMPIA
21	760	KUZZY	PLATAFORMA	REMOLQUE	2001	3AMDE4025113AM040	LIMPIA
22	761	KUZZY	PLATAFORMA	REMOLQUE	2001	3AMDE4027113AM041	LIMPIA
23	762	KUZZY	PLATAFORMA	REMOLQUE	2001	3AMDE4029113AM042	LIMPIA
24	763	KUZZY	PLATAFORMA	REMOLQUE	2001	3AMDE4020113AM043	LIMPIA
25	764	KUZZY	PLATAFORMA	REMOLQUE	2001	3AMDE4024113AM045	LIMPIA
26	765	KUZZY	PLATAFORMA	REMOLQUE	2001	3AMDE4026113AM046	LIMPIA
27	1791	KUZZY	PLATAFORMA	REMOLQUE	2006	3AMEC422861000011	LIMPIA
28	1798	KUZZY	PLATAFORMA	REMOLQUE	2007	3AMEC422061000018	LIMPIA
29	1800	KUZZY	PLATAFORMA	REMOLQUE	2007	3AMEC422961000020	LIMPIA

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza por este Cuerpo Colegiado, el avalúo del lote de 29 vehículos automotores inservibles, realizado por la Asociación de Valuadores de Nuevo León, A.C. que en conjunto ascienden a una cantidad de \$ 3,745,000.00 (Tres millones setecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)

TERCERO.- Se autoriza la enajenación de los 29 vehículos automotores inservibles que se mencionan en el primer punto, mediante Subasta Pública de acuerdo con la Normatividad de la Materia y que se expida la convocatoria correspondiente en la inteligencia de que una vez que se declare fincado el remate de los vehículos subastados, se remitirá de nueva cuenta ante este Cuerpo Colegiado para su aprobación. Y los ingresos que se obtengan se aplicarán a los diferentes programas municipales.

CUARTO.- FUNDAMENTO LEGAL.- Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 41, y 143 fracción II, 147, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal Sustituto a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes, y al Secretario de

Finanzas y tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio para que se continúen con la formalidades correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO NO. 6

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L. aprueba se declaren como vehículos automotores inservibles las 104 -ciento cuatro- unidades que se encuentran depositadas en diferentes dependencias y bajo el resguardo de la Dirección Patrimonio Municipal, porque dejaron de ser útiles y funcionales para la administración municipal, mismas que se describen con sus características e identificación en el siguiente listado:

	ECO	MARCA	TIPO	VEHÍCULO	MODELO	SERIE	UBICACIÓN
1	5	VOLKSWAGEN	SEDAN	AUTOMÓVIL	2001	3VWS1A1B31M926156	EN MANTENIMIENTO
2	23	DODGE	RAM 4000 ST.	CAMIÓN	2000	3B6MC3650YM262255	EN MANTENIMIENTO
3	25	DODGE	RAM 4000 ST.	CAMIÓN	2000	3B6MC365XYM240151	EN MANTENIMIENTO
4	34	DODGE	RAM 1500	CAMIONETA	1995	SM131171	EN MANTENIMIENTO
5	60	CHEVROLET	CHEYENNE AUT.	CAMIONETA	1998	1GCEC34K8WZ226964	EN MANTENIMIENTO
6	69	CASE580 SK	RETROEXCAVADORA	MAQUINARIA	1995	JJG0185870	EN VÍAS PUBLICAS
7	272	VOLKSWAGEN	SEDAN	AUTOMÓVIL	2001	3VWS1A1B21M938119	EN ALUMBRADO
8	389	CHEVROLET	CUSTOM	CAMIONETA	2002	1GCEC24R52Z156809	EN EST. ZARAGOZA
9	394	CHEVROLET	CUSTOM	CAMIONETA	2002	1GCEC24R62Z156740	EN EST. ZARAGOZA
10	406	DINA	PIPA	CAMIÓN	1978	19-05232A8	EN VIVERO MUNICIPAL
11	418	HONDA	MOTO CB250	MOTOCICLETA	2002	JH2MC24802K210066	EN MANTENIMIENTO
12	489	VOLKSWAGEN	SEDAN	AUTOMÓVIL	2003	3VWS1A1B83M915320	EN ALUMBRADO
13	494	VOLKSWAGEN	SEDAN	AUTOMÓVIL	2003	3VWS1A1B13M915336	EN MANTENIMIENTO
14	506	NISSAN	ESTACAS	CAMIONETA	2003	3N6CD15S53K110375	EN VIVERO MUNICIPAL
15	518	CHEVROLET	AMBULANCIA	CAMIONETA	2003	1GCFG15X031174943	EN MANTENIMIENTO
16	519	CHEVROLET	AMBULANCIA	CAMIONETA	2003	1GCFG15X131176006	EN MANTENIMIENTO
17	538	DODGE	STRATUS SE ATX	AUTOMÓVIL	2004	1B3DL46X24N256073	EN MANTENIMIENTO
18	578	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2004	3N1EB31S44K552572	EN CLINICA MEDICA

19	580	FORD	COMPACTADOR	CAMIONETA	2001	3FEKF36L51MA31230	EN PATIOS LIMPIA
20	615	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2004	3N1EB31S84K566944	EN MANTENIMIENTO
21	622	FORD	COURIER	CAMIONETA	2004	9BFBT32N547957785	EN BODEGA DE VIALIDAD
22	668	CHEVROLET	SILVERADO 1500	CAMIONETA	2005	3GBEC14X05M104555	EN MANTENIMIENTO
23	669	CHEVROLET	SILVERADO 1500	CAMIONETA	2005	3GBEC14XX5M104692	EN MANTENIMIENTO
24	841	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S16L640754	EN MANTENIMIENTO
		ECO	MARCA	TIPO	VEHÍCULO	MODELO	SERIE
							UBICACIÓN
25	842	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S06L643581	EN EST. ZARAGOZA
26	855	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S96L624169	EN EST. ZARAGOZA
27	860	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S96L608425	EN MANTENIMIENTO
28	862	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S76L645263	EN EST. ZARAGOZA
29	868	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S66L645173	EN EST. ZARAGOZA
30	876	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S06L644438	EN EST. ZARAGOZA
31	882	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S16L630807	EN MANTENIMIENTO
32	883	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S06L627560	EN EST. ZARAGOZA
33	887	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51SX6L628327	EN EST. ZARAGOZA
34	892	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S66L631614	EN EST. ZARAGOZA
35	893	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S76L631878	EN MANTENIMIENTO
36	902	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S16L634405	EN MANTENIMIENTO
37	904	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S26L632159	EN MANTENIMIENTO
38	911	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51SX6L642275	EN MANTENIMIENTO
39	914	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51SX6L639425	EN MANTENIMIENTO
40	916	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51SX6L637951	EN EST. ZARAGOZA
41	926	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S66L643536	EN MANTENIMIENTO

42	937	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S46L640800	EN EST. ZARAGOZA
43	939	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S46L642644	EN EST. ZARAGOZA
44	941	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S46L638867	EN EST. ZARAGOZA
45	946	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S26L641265	EN MANTENIMIENTO
46	951	NISSAN	SENTRA	AUTOMÓVIL	2006	3N1CB51S26L640617	EN EST. ZARAGOZA
47	961	NISSAN	PICK UP	CAMIONETA	2007	3N6DD12SX7K021304	EN EST. ZARAGOZA
48	1021	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S87K330573	EN MANTENIMIENTO
49	1022	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S37K330366	EN MANTENIMIENTO
50	1023	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S07K330423	EN MANTENIMIENTO
51	1024	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S47K330537	EN MANTENIMIENTO
52	1027	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S47K330814	EN MANTENIMIENTO
53	1032	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S37K331761	EN MANTENIMIENTO
54	1036	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S27K333405	EN ZERTUCHE
55	1037	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S77K333464	EN ZERTUCHE
56	1039	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S87K334817	EN ZERTUCHE
57	1041	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S07K334858	EN ZERTUCHE
58	1044	CHEVROLET	SILVERADO 1500	CAMIONETA	2007	3GBEC14XX7M111371	EN MANTENIMIENTO
59	1045	CHEVROLET	SILVERADO 1500	CAMIONETA	2007	3GBEC14X07M111346	EN EST. ZARAGOZA
60	1048	CHEVROLET	SILVERADO 1500	CAMIONETA	2007	3GBEC14X17M111310	EN EST. GUADALUPE
61	1052	CHEVROLET	SILVERADO 1500	CAMIONETA	2007	3GBEC14X57M111293	EN EST. ZARAGOZA
62	1055	CHEVROLET	SILVERADO 1500	CAMIONETA	2007	3GBEC14X87M111370	EN EST. ZARAGOZA
63	1057	CHEVROLET	SILVERADO 1500	CAMIONETA	2007	3GBEC14X47M111446	EN EST. ZARAGOZA
64	1068	CHEVROLET	SILVERADO 1500	CAMIONETA	2007	3GBEC14X97M111572	EN EST. ZARAGOZA
65	1076	CHEVROLET	SILVERADO 1500	CAMIONETA	2007	3GBEC14X47M111687	EN MANTENIMIENTO

66	1078	CHEVROLET	SILVERADO 1500	CAMIONETA	2007	3GBEC14X37M111745	EN MANTENIMIENTO	
67	1084	CHEVROLET	SILVERADO 1500	CAMIONETA	2007	3GBEC14XX7M111158	EN EST. ZARAGOZA	
68	1085	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31SX7K335709	EN EST. ZARAGOZA	
69	1086	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S97K335832	EN MANTENIMIENTO	
70	1089	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S97K335104	EN MANTENIMIENTO	
71	1091	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S87K335658	EN ZERTUCHE	
72	1098	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S77K335800	EN EST. ZARAGOZA	
73	1103	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S77K334596	EN ZERTUCHE	
74	1105	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S27K334649	EN MANTENIMIENTO	
75	1113	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S07K335718	EN MANTENIMIENTO	
76	1118	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S07K334620	EN MANTENIMIENTO	
		ECO	MARCA	TIPO	VEHÍCULO	MODELO	SERIE	UBICACIÓN
77	1119	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S27K335736	EN MANTENIMIENTO	
78	1121	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31SX7K334253	EN MANTENIMIENTO	
79	1123	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S87K334283	EN MANTENIMIENTO	
80	1130	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S77K333870	EN MANTENIMIENTO	
81	1132	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S57K334242	EN MANTENIMIENTO	
82	1136	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S57K333933	EN MANTENIMIENTO	
83	1137	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S37K333817	EN MANTENIMIENTO	
84	1144	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S57K334726	EN ZERTUCHE	
85	1151	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S47K335141	EN EST. ZARAGOZA	
86	1155	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S37K334739	EN ZERTUCHE	
87	1163	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S27K334246	EN ZERTUCHE	
88	1172	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S17K333864	EN MANTENIMIENTO	

89	1176	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S07K332950	EN MANTENIMIENTO
90	1179	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31SX7K329912	EN MANTENIMIENTO
91	1181	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S37K320551	EN MANTENIMIENTO
92	1182	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31SX7K329909	EN MANTENIMIENTO
93	1183	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S47K332918	EN ZERTUCHE
94	1190	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S37K325880	EN MANTENIMIENTO
95	1194	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S07K329904	EN EST. ZARAGOZA
96	1195	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S77K330855	EN ZERTUCHE
97	1196	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S07K329918	EN MANTENIMIENTO
98	1199	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S17K331645	EN MANTENIMIENTO
99	1201	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S57K332667	EN ZERTUCHE
100	1202	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S97K330825	EN ZERTUCHE
101	1203	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S37K330982	EN MANTENIMIENTO
102	1205	NISSAN	TSURU	AUTOMÓVIL	2007	3N1EB31S57K332099	EN ZERTUCHE
103	1212	CHRYSLER	GRAND CHEROKEE	AUTOMÓVIL	1998	1J4GZ88Z6WC203241	EN MANTENIMIENTO
104	1222	DODGE	PICK UP	CAMIONETA	1991	MM054762	EN MANTENIMIENTO

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza por este Cuerpo Colegiado, el avalúo del lote de 104 - ciento cuatro vehículos automotores inservibles, realizado por la Asociación de Valuadores de Nuevo León, A.C. que en conjunto ascienden a una cantidad de \$794 ,600.00 (Setecientos noventa y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Se autoriza la enajenación de los 104- ciento cuatro vehículos automotores inservibles que se mencionan en el primer punto, mediante Subasta Pública de acuerdo con la Normatividad de la Materia y que se expida la convocatoria correspondiente en la inteligencia de que una vez que se haya declarado fincado el remate de los vehículos subastados, se remitirá de nueva cuenta ante este Cuerpo Colegiado para su informe y aprobación. Y los ingresos que se obtengan se aplicarán a los diferentes programas municipales.

CUARTO.- FUNDAMENTO LEGAL.- Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 41, y 143 fracción II, 147, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal Sustituto a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes, y al Secretario de Finanzas y tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio para que se continúen con la formalidades correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO NO. 7

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO

EL R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 inciso c) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León, acuerda autorizar la Exención del pago de los Impuestos Sobre Adquisición de inmuebles (I.S.A.I) de las traslaciones de dominio que no le corresponden de la compra venta de su propiedad ,pagando únicamente la traslación de domino correspondiente a su compra venta, la cual habita desde más de 30 años, pagando la cantidad de \$114,642.50 (Ciento catorce mil ,seiscientos cuarenta y dos pesos con 50/100 M.N.) que le corresponde por su operación de compra –venta.

<p style="text-align: center;">TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 17 DE AGOSTO DEL 2012</p>

ACTA NO 102

ACUERDO ÚNICO

Uno.- El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León acuerda por mayoría de 13 votos y 7 abstenciones que queda sin efectos el acuerdo de fecha 19 diecinueve de julio del 2012 dos mil doce, consignado en el acta número 99 noventa y nueve, emitido dentro de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, en virtud del auto dictado por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa dentro del amparo número 314/2010 trescientos catorce diagonal dos mil diez en fecha 14 catorce de agosto del 2012 dos mil doce.

Dos.- Se instruye al Centro de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Guadalupe, Nuevo León a fin de que deje sin efectos el acuerdo consignado en el acta número 99 noventa y nueve, emitido dentro de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, en virtud del auto dictado por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa dentro del amparo número 314/2010 trescientos catorce diagonal dos mil diez en fecha 14 catorce de agosto del 2012 dos mil doce.

Tres.- Se instruye al Centro de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Guadalupe, Nuevo León comunique el presente acuerdo a Desarrollo Deportivo y Comercial, S.A. de C.V., empresa subsidiaria de Fomento Económico Mexicano, S.A. de C.V., con domicilio en calle General Anaya número 601 Poniente, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para los efectos acordados en el presente acuerdo.

Cuatro.- Comuníquese el presente acuerdo al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa dentro del amparo número 314/2010 trescientos catorce diagonal dos mil diez.

Cinco.- Se instruye al Secretario de Ayuntamiento de este Municipio comunique al C. Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León y representante legal del Titular del Ejecutivo del Estado por disposición expresa del artículo 34 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el acuerdo que este R. Ayuntamiento, ha celebrado en esta fecha. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Seis.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Siete.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
VIERNES 31 –TREINTA Y UNO- DE AGOSTO DEL 2012.**

ACTA NO. 103

ACUERDO NO. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria.

ACUERDO NO. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta- No. 101 -ciento uno - correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria y Acta No. 102 de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria ambas de fecha viernes 17 de agosto del 2012.

ACUERDO NO. 3

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos *lo siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza a la Administración de Guadalupe, N.L, para que celebre un contrato de comodato con la Secretaria de Seguridad Pública dependiente del Gobierno del Estado, con el fin de obtener los beneficios que ofrece el Programa Estatal Vehículos Policiacos para seguridad pública municipal, y que esto traiga mejor y mayor seguridad a la ciudadanía a través de este programa estatal a disposición de los municipios.

El contrato de comodato que se autoriza deberá cumplir con todas las formalidades legales que estos exigen.

SEGUNDO.- FUNDAMENTO LEGAL, Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 41, 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

TERCERO.- Remítase a C. Presidente Municipal Sustituto, a fin de que tenga a bien instruir al Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos correspondientes, y a los Secretarios de Seguridad Pública Municipal, de Administración y de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a la Dirección Jurídica para que de manera expedita realicen los trámites correspondientes para obtener los beneficios del Programa Estatal de Vehículos Policiacos que se menciona en el punto primero.

ACUERDO NO. 4

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos *lo siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza otorgar contrato de comodato por 10-diez años a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Nuevo León, Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León), la porción de la superficie de **3,168.31** metros cuadrados, distribuidos con las siguientes medidas y colindancias, según levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Patrimonio que a continuación se mencionan:

Del punto 1 al 2 mide 48.35 metros y colinda con calle Encino, Del punto 2 en once tramos el primero de 2 a 3 de 19.93 metros, de 3 a 4 mide 9.55 metros, de 4 a 5 mide 8.52 metros, de 5 a 6 4.17 metros, de 6 a 7 mide 7.95 metros de 8 a 9 mide 8.05, de 9 a 10 mide 9.93 metros y de 10 a 11 mide 15.75 metros y todos colindan con propiedad municipal (bodega), del punto 11 al 12 mide 36.30 metros y colinda área municipal (Jardín de niños y Primaria), del punto 12 al 13 mide 60.38 y colinda con área municipal (iglesia), del punto 13 al 14 para cerrar polígono mide 57.11 metros y colinda con calle Arturo B. de la Garza.

La superficie total del terreno con el Expediente Catastral No. 19-075-001 es de 14,850.90 metros cuadrados y únicamente se otorgara en comodato una superficie de **3,168.31** metros cuadrados con las medidas y colindancias antes señaladas.

El otorgamiento de este contrato de comodato es con el fin de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Nuevo León, Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León) cumpla con el objeto social por el cual fue creado.

Los servicios públicos y el mantenimiento serán por cuenta del comodatario.

Este contrato de comodato inicia a partir de la autorización del R. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- FUNDAMENTO LEGAL, Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

TERCERO- En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se le diere un uso distinto para lo que se otorga el comodato, el acuerdo que se emita se dará por revocado automáticamente y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios en posesión del municipio.

CUARTO.- Se remita a C. Presidente Municipal Sustituto, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducente, y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal así como a la Dirección Jurídica para que se agilice el trámite correspondiente a este acuerdo y se cumplan con todas las formalidades legales.

ACUERDO NO. 5

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos *lo siguiente:*

El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L., aprueba y autoriza la aplicación de la exención del 100 % en los pagos de recargos, multas y sanciones en materia de impuesto predial, durante el mes de

septiembre del año en curso, así mismo los ciudadanos que efectúen el pago correspondiente, podrán participar en la rifa de 5 -cinco pantallas.

ACUERDO NO. 6

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L., aprueba y autoriza que los suplentes de los regidores primero y cuarto, que hoy ocupan la titularidad, se incorporen a las Comisiones que venían desempeñando los regidores sustituidos

HOMENAJE PÓSTUMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN A DON ROBERTO GONZÁLEZ BARRERA.

MENSAJE DEL C. ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, su Administración Municipal, Periodo Constitucional 2009 2012, y la comunidad guadalupense, rinden hoy en esta sesión del máximo órgano de gobierno municipal, merecido Homenaje Póstumo al nuevoleonés universal Don Roberto González Barrera.

Don Roberto originario de Cerralvo, Nuevo León, nació el 1 de septiembre de 1930, hijo de Roberto M. González y Barbará Barrera.

Destacado empresario nuevoleonés, hombre fruto de la cultura del trabajo, del esfuerzo, con una sensibilidad y compromiso social que se concretiza en su generosidad sin protocolos, con la sencillez de los grandes hombres, materializado con su apoyo a diversas instituciones y organizaciones sociales y culturales.

Don Roberto fue el alma e inspiración como Presidente de Gruma, de la mayor empresa productora de tortillas y harina de maíz en el mundo, de Banorte el mayor Banco privado mexicano.

Más que empresario, fue un ciudadano solidario y humanista, que con su actividad empresarial contribuyó al desarrollo económico y social, no solo de su natal Cerralvo, sino también de Nuevo León y de México, aquí en nuestro municipio en 1964, contribuyo a la economía de las familias guadalupenses, al instalar una planta procesadora de maíz, dando empleo a 36 trabajadores: posteriormente creó una Empresa de elaboración de molinos procesadores de maíz y una Constructora, , dando actualmente empleo a un total de más de 1,000 familias Guadalupenses.

Por su loable desempeño como empresario, por su apoyo e impulso al empleo en nuestro municipio, por ser, un ser humano, un ciudadano comprometido con la comunidad, en el año 2011 Cd. Guadalupe, le otorgó la Presea al Merito Ciudadano "Lic. Francisco de Barbadillo y Vitoria".

Hoy el R. Ayuntamiento Periodo constitucional 2009 - 2012 guarda un minuto de silencio y rinde un homenaje póstumo a este gran hombre, a esta gran nuevoleonés.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE N.L.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20